



Elorrioko udala

Idazkaritza
Secretaría

NOTIFIKAZIOA

Tokiko Gobernu Batzarrek 2020ko abenduaren 04an egin zuen bileran, honako ERABAKI hau hartu zuen, besteak beste:

La Junta de Gobierno Local reunida en sesión de 04 de diciembre de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

MODIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO DE LAS POLIZAS DE SEGURO DEL AYUNTAMIENTO DE ELORRIO.

Se informa por el Secretario sobre la posibilidad de que la licitación pudiera quedar desierta al incluirse dos prórrogas anuales con carácter obligatorio para la adjudicataria.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Duración del contrato: Manteniendo la duración inicial de DOS años, existirá la posibilidad de dos prórrogas anuales adoptadas expresamente, y de mutuo acuerdo por las partes.

En consecuencia, se modifica la cláusula tercera de los PCAP de suerte que *donde pone:*

El contrato podrá ser prorrogado en dos ocasiones, por una anualidad cada una de ellas, siendo dichas dos prórrogas anuales obligatorias para la adjudicataria, debiendo mediar preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Deberá poner

Existirá la posibilidad de dos prórrogas anuales adoptadas expresamente, y de mutuo acuerdo por las partes.

SEGUNDO. – Publíquese la modificación en el perfil del contratante, Plataforma de Contratación de Euskadi, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, el acuerdo de modificación, y amplíese el plazo de presentación de ofertas a 30 días naturales desde la publicación de la modificación.

Jon Mikel Orbeta Berriatua
Idazkaria



Elorrioko udala
Idazkaritza

Elorrión, 2020ko abenduaren 04an.